



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2004

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2004

Tema 3 a) del programa provisional*

**Actividades operacionales de las Naciones Unidas
para la cooperación internacional para el desarrollo:
seguimiento de las recomendaciones normativas
de la Asamblea General y del Consejo**

Análisis del valor añadido de las reuniones conjuntas de las juntas ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA

Informe del Secretario General

Resumen

A la luz de los comentarios del Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (integrado por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los directores ejecutivos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA)), en el presente informe se analiza el valor añadido de las reuniones conjuntas de las juntas ejecutivas y su impacto en la serie de sesiones del Consejo Económico y Social dedicada a las actividades operacionales y se hacen sugerencias para que el Consejo siga examinando la cuestión. La consideración fundamental debería ser la contribución de los mecanismos actuales o alternativos a alcanzar el objetivo normativo básico de lograr una mayor coherencia a nivel de todo el sistema con objeto de apoyar las prioridades de desarrollo de los países y los objetivos de desarrollo convenidos que guían la labor del Consejo y la próxima revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales.

* E/2004/100.

I. Introducción¹

1. El presente informe ha sido preparado para que sea examinado por el Consejo Económico y Social, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 28 de la resolución 2003/3 del Consejo relativa a una revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, en que el Consejo pidió al Secretario General que, tras celebrar las debidas consultas con los fondos y programas, por intermedio del Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, le presentara en su próximo período de sesiones sustantivo, que se celebraría en 2004, un informe en que analizara el valor añadido de las reuniones conjuntas de las juntas ejecutivas y su impacto en la serie de sesiones del Consejo Económico y Social dedicada a las actividades operacionales y formulara las recomendaciones que procedieran.

II. El valor añadido de las reuniones conjuntas de las juntas ejecutivas: opiniones de los miembros del Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo

2. En cumplimiento de la petición del Consejo, se pidió a los miembros del Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los directores ejecutivos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA)) que evaluaran las reuniones conjuntas de las juntas. En respuesta a esta petición, los miembros expresaron las siguientes opiniones colectivas.

3. Los miembros del Comité subrayaron desde un principio que consideraban que la reunión eran muy importantes para la gestión eficaz de los fondos y los programas, así como para su funcionamiento eficiente.

4. Observaron además que a fin de situar la cuestión en el contexto adecuado, era útil recordar el formato y el impacto de las reuniones conjuntas organizadas en aplicación de la resolución 52/12 B de la Asamblea General, de diciembre de 1997. Con arreglo a esa resolución, las juntas ejecutivas del PNUD/UNFPA y el UNICEF organizaron sus respectivos períodos de sesiones anuales de modo que se celebrasen en Nueva York durante dos semanas consecutivas. Ello ha permitido que los delegados de Estados Miembros de todo el mundo maximicen su eficacia y participen en la labor de las tres organizaciones con un solo desplazamiento a Nueva York. La excepción a esta práctica es la reunión anual de la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA, que se celebra cada dos años en Ginebra, por lo que la programación consecutiva no ofrece ventaja alguna. La Junta Ejecutiva del PMA celebra siempre sus tres períodos de sesiones anuales en Roma y funciona en consecuencia con arreglo a un calendario independiente, aunque se procura que sus reuniones no coincidan con las de las demás juntas y que la serie de sesiones operacionales del período de sesiones anual se celebre en junio para armonizar el examen de los programas por países con otros fondos y programas.

5. A results de la resolución 52/12 B de la Asamblea General, en la actualidad se celebra en Nueva York una reunión anual conjunta de las juntas ejecutivas del PNUD/UNFPA y el UNICEF, con la participación del PMA. La reunión, que se sue-

le celebrar en el mes de enero, comenzó teniendo una duración de medio día y ahora se ha ampliado a dos días completos. Se suele celebrar el último viernes de uno de los períodos de sesiones de la Junta (del PNUD/UNFPA o el UNICEF) y el lunes siguiente, del próximo período de sesiones de la Junta.

6. Los miembros de las Mesas de las juntas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA se ocupan de seleccionar conjuntamente los cuatro o cinco temas del programa de la reunión y sus cuatro secretarías se encargan de preparar breves documentos de antecedentes. La presidencia rota entre los tres presidentes de las juntas, y la organización cuyo presidente ocupa la presidencia se encarga de proporcionar servicios de secretaría. Los temas seleccionados para el debate abarcan generalmente cuestiones operacionales o de procedimiento concretas de interés intersectorial para los cuatro miembros del Comité Ejecutivo.

7. La intención era que en las reuniones conjuntas se tuviesen en cuenta los mandatos de las juntas respectivas. No se preveía que se adoptasen decisiones. En el informe anual de los cuatro fondos y programas al Consejo Económico y Social se adjunta un acta resumida de cada reunión conjunta. De este modo, el Consejo puede mantenerse informado de los debates celebrados en las reuniones conjuntas y puede adoptar las decisiones que estime oportuno en ese contexto. Además, algunos de los temas examinados en el marco de las reuniones conjuntas de las juntas ejecutivas también se debaten, según proceda, en el seno de cada junta.

8. En base a la experiencia adquirida durante los últimos siete años, los miembros del Comité Ejecutivo opinan que las reuniones conjuntas han sido un complemento útil del diálogo operacional y han facilitado el debate sobre las cuestiones operacionales a que hacen frente los cuatro organismos. Ello ha contribuido a salvar la brecha que existía entre los debates sobre cuestiones operacionales y normativas que tenían lugar en cada junta y el diálogo global sobre políticas, más general, que se celebra en el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.

9. Pese al éxito de estas reuniones, sigue habiendo varias deficiencias. Aunque la intención es que las reuniones sean conjuntas, se ha demostrado que no es práctico desplazar a Nueva York toda la Junta del PMA, por lo que son los miembros de su Mesa quienes participan en las reuniones en representación suya. Además, muchas de las cuestiones intersectoriales de los programas que se debaten en las reuniones conjuntas atañen también a uno o más organismos especializados, cuyas opiniones sólo encuentran eco ahora en el Consejo Económico y Social o la Asamblea General, lo que puede dar lugar a una duplicación de los debates.

10. Tras examinar las experiencias obtenidas hasta la fecha y las posibles alternativas para el futuro, los miembros del Comité Ejecutivo opinan que sería útil celebrar más debates entre los Estados Miembros y los fondos y programas interesados sobre un planteamiento más formal de las reuniones conjuntas de las juntas ejecutivas, en particular un enfoque que incluya la adopción de una capacidad oficial de toma de decisiones. La ventaja de la estructura actual es que permite a los delegados con la experiencia y los conocimientos específicos necesarios para hacer frente a los problemas actuales examinar las cuestiones operacionales relacionadas con los distintos organismos.

11. Al examinar la posibilidad de que las reuniones conjuntas tengan capacidad para adoptar decisiones, los miembros del Comité Ejecutivo subrayaron que se debería examinar la relación con el Consejo Económico y Social y sus funciones y la

necesidad de evitar la creación de otro nivel de gestión, y sugirieron que se debería tratar de encontrar estructuras más sencillas y de reducir los gastos y el número de reuniones, prestando la debida atención a la repercusión de cualquier decisión en la carga de trabajo. Los miembros sugirieron que la creación de un nuevo órgano normativo requeriría también la solución de varias cuestiones, entre otras las relacionadas con su composición, la composición de la mesa y la presidencia, el reglamento, la documentación y el mandato.

12. En opinión de los cuatro miembros del Comité Ejecutivo, los Estados Miembros podrían decidir ampliar el sistema actual de reuniones conjuntas mediante la presentación de un resumen de sus debates al Consejo Económico y Social y la Asamblea General y la realización de exámenes periódicos para determinar la relevancia, el grado de eficacia y el camino a seguir. Además del tipo de temas que se debaten ya en las reuniones conjuntas, los miembros sugirieron varios temas adicionales apropiados para ese tipo de tratamiento, como los informes anuales de los organismos al Consejo Económico y Social, los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (teniendo en cuenta que estos marcos pertenecen a los gobiernos nacionales) y el seguimiento integral y coordinado de las conferencias internacionales y los objetivos de desarrollo del Milenio.

13. Recordando que la gestión de los fondos y los programas es una cuestión que se ha de decidir en el marco del proceso intergubernamental, los miembros del Comité Ejecutivo subrayaron que sus opiniones se deberían considerar como un consejo preliminar, y no como una posición establecida, que sigue siendo prerrogativa de los Estados Miembros.

14. Al encarar esta cuestión, y teniendo en cuenta las observaciones de los miembros del Comité Ejecutivo mencionadas anteriormente sobre la forma en que podría evolucionar más eficazmente en el futuro la experiencia actual de las reuniones conjuntas de las juntas ejecutivas, el elemento fundamental que debería tener presente el Consejo al abordar la cuestión debería ser la contribución de los mecanismos actuales o alternativos (como las alternativas examinadas en el párrafo 10 *supra*) para el logro del objetivo normativo básico de lograr una mayor coherencia a nivel de todo el sistema con objeto de apoyar las prioridades de desarrollo de los países y los objetivos de desarrollo convenidos que guían la labor del Consejo y la próxima revisión trienal de las políticas relativas a las actividades operacionales.

15. El Consejo no debería evaluar la cuestión de forma aislada sino como parte integral de un amplio esfuerzo de racionalización y fortalecimiento de la totalidad de los actuales mecanismos de gestión de las actividades operacionales y de manera de evitar la duplicación, aprovechar debidamente las ventajas comparativas y aprovechar al máximo la capacidad general de fomentar el objetivo normativo básico esbozado anteriormente.

16. Desde este punto de vista, el valor añadido de las reuniones conjuntas de las juntas se debería evaluar no solo en relación con las responsabilidades de gestión de las respectivas juntas sino también desde la perspectiva de la contribución al ejercicio efectivo de las responsabilidades que incumben al Consejo en materia de supervisión de las juntas en forma individual y colectiva, y de su función en relación con el sistema en general.

17. La cuestión del impacto en la serie de sesiones del Consejo dedicada a las actividades operacionales a la que se hace referencia específicamente en el mandato del presente informe debería analizarse desde esta perspectiva. El impacto en esta etapa es solo indirecto, a través de los informes de las juntas respectivas, puesto que los programas de las juntas y sus reuniones conjuntas y de la serie de sesiones del Consejo dedicada a las actividades operacionales, aunque puedan en ocasiones estar relacionados con las mismas cuestiones, se celebran por conductos muy distintos.

18. En la medida en que algunos de los objetivos principales de las reuniones conjuntas de las juntas y la serie de sesiones del Consejo dedicada a las actividades operacionales coinciden a grandes rasgos, al menos en cuanto al fomento de la coordinación de la labor general de los fondos y los programas de las Naciones Unidas, se debería realizar un esfuerzo deliberado para determinar a través de qué mecanismos es posible fomentar mejor algunos aspectos de esa coordinación y sistematizar los vínculos para lograr el máximo refuerzo mutuo.

Notas

¹ El presente informe ha sido elaborado con aportaciones de organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el PMA y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Anexo I

Programas de las reuniones conjuntas 1998-2004

Enero de 1998	La reforma de las Naciones Unidas y su impacto en los fondos y los programas
Enero de 1999	Corrientes de recursos, seguimiento de conferencias internacionales, sistema de coordinadores residentes Supervisión y evaluación: el empleo de indicadores comunes Armonización de los ciclos de los programas y locales y servicios comunes; marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y sistemas de evaluación común para los países
Enero de 2000	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la India
Enero de 2001	Poul Nielson "Las Naciones Unidas y Europa: socios multilaterales activos" Progresos de los marcos de indicadores del sistema de evaluación común para los países Debate con los jefes ejecutivos de los fondos y los programas Seguridad del personal
Enero de 2002	Objetivos de desarrollo del Milenio Sistemas de evaluación común para los países y marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo Armonización y simplificación de los procedimientos Protección y seguridad del personal Sesión informativa acerca de la Conferencia de Tokio sobre el Afganistán
Enero de 2003	Simplificación y armonización Informe sobre los progresos realizados en cuanto a la transición del socorro al desarrollo Después del Consenso de Monterrey VIH/SIDA: la evaluación quinquenal del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) Los objetivos de desarrollo del Milenio en Nepal
Enero de 2004	VIH/SIDA: iniciativas regionales Simplificación y armonización Sistema de coordinadores residentes Seguridad